



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 20 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 151-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 309-2021-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 087-2021-SGEII/MDPN de la Secretaría General e Imagen Institucional, el Informe N° 177-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 343-2021-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 947-2021/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se norma las responsabilidades del manejo de cuentas bancarias de las entidades públicas, dentro de ellas a las municipalidades, así como su designación, acreditación y régimen de firmas;

Que, por el Informe N° 151-2021-GAF/MDPN de fecha 08 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que, al amparo de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se realice la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras, tal que se realice por vía electrónica a través del aplicativo informativo SIAF-SP, remitiendo la propuesta de funcionarios;

Que, con Informe N° 309-2021-GAJ/MDPN de fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable la designación de los funcionarios propuestos por la Gerencia de Administración y Finanzas, como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, por informe N° 087-2021-SGEII/MDPN de fecha 24 de noviembre de 2021, la Secretaría General e Imagen Institucional solicita precisar si lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas guarda relación con la Resolución de Alcaldía N° 242-2021-AL/MDPN de fecha 07 de septiembre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 177-2021-GAF/MDPN de fecha 30 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que lo propuesto es para la designación de funcionarios que tendrán la facultad de registrar y/o autorizar a los responsables de cuentas bancarias de la entidad en el aplicativo SIAF - Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas - AERCU de la entidad, mediante Resolución de Alcaldía, en conformidad a lo estipulado en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, con el Informe N° 343-2021-GAJ/MDPN de fecha 06 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable lo peticionado por la Gerencia de Administración y Finanzas, el mismo que es remitido a la Secretaría General e Imagen Institucional mediante el Proveído N° 947-2021/GM de la Gerencia Municipal de fecha 16 de diciembre de 2021, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los funcionarios que tendrán la facultad de registrar y/o autorizar a los responsables de manejo de cuentas bancarias de la entidad, en el aplicativo SIAF-Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas - AERCU, los cuales serán:

1. **ROSA ESPERANZA TANTA HUACCHA** - Gerente de Administración y Finanzas.
2. **JOEL PERCY CARRANZA MAYAUTE** - Sub Gerente de Tesorería.

//...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los funcionarios designados en el artículo precedente deberán cumplir con las responsabilidades y procedimientos que señala la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía tendrá vigencia para el presente año fiscal 2021 y 2022, salvo disposición expresa en contrario que la modifique o deje sin efecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

J.B.E.A.

JULIA IBET TATA JE TABOADA
ALCALDE